RESOLUCIÓN Nº 1468 /2.012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2012

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 031/2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012, en el cual hace referencia al Llamado para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".**

Que, por Dictamen Nº 031 de fecha 28 de Noviembre de 2012, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas PIRO`Y S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA, DAN & KAR S.R.L., MAES S.R.L., I.M.E. y ELPE INGENIERIA.-

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 029/2012 , en cuyo texto expresa: "...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...".., este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 08 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", a la firma del MAES S.R.L., por un monto total de Gs.: 22.004.900.- (Guaraníes: Veintidós Millones, Cuatro Mil, Novecientos.-). Es nuestro dictamen."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar, del llamado a **Contratación Directa Nº 08 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", a la firma del **MAES S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 22.004.900.- (Guaraníes: Veintidós Millones, Cuatro Mil, Novecientos.-)**

Art. 2º **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Orden de Compra respectiva, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 4º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE